



Sección: Presidencia Municipal
Asunto: Reactivo C.1.4. No aplica

Xalpatlahuac, Guerrero, 4 de agosto de 2025

Titular de la entidad de fiscalización Local
P r e s e n t e.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relación al **reactivo C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)**, hago de su entero conocimiento que el municipio de Xalpatlahuac, manifiesto que no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), por lo cual no existe documentación que informar y anexar.

Sin más por el momento, me despido, reciba un cordial saludo.

Atentamente


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
XALPATLÁHUAC, GRO.
PRESIDENCIA

2024  2027

Lic. Ramon Lorenzo Cardenas
Presidente Municipal.